

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11958 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos de concurso voluntario abreviado n.º 1190/2011, seguidos en este Juzgado, se ha dictado en fecha 17 de febrero de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Riojamin, S.L., con domicilio social en Logroño, Polígono La Portalada, calle Chozo, n.º 19, y CIF B-26273649.

Segundo.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a doña María Teresa Ortega Marrodan, Abogada con domicilio postal en Logroño, calle Portales n.º 19, 3.º, y con dirección electrónica señalada maiteconcurso@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de su créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 2 de marzo de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120020806-1